

Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, con el que se da cuenta del cumplimiento en materia de encuestas y sondeos de opinión, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 para elegir a las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, correspondiente al mes de Febrero de 2025

Segundo Informe Mensual

periodo correspondiente del del 1 al 28 de febrero de 2025

Sesión No. 13 extraordinaria del Consejo General del IETAM

13 de marzo de 2025

Contenido

I.	FUNDAMENTO LEGAL	3
II.	INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL IETAM	6
	a) El listado y cantidad de las encuestas publicadas durante el periodo que se reporta	8
	Encuestas o sondeos cuya realización o publicación fue pagada por las candidaturas	8
	b) Información sobre cada encuesta o estudio	9
	c) Listado de quienes habiendo publicado encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales, no entregaron al Secretario Ejecutivo del IETAM copia del estudio completo que respalda la información publicada, o bien, hayan incumplido con las obligaciones que se prevén en los Lineamientos.	9
III.	ACCIONES REALIZADAS ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE ENCUESTAS	9
	A). Publicación del Lineamiento	9
	B). Publicaciones en redes sociales	9

I. FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5

Corresponde al Instituto Nacional Electoral conocer, entre otros temas, respecto de las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.

Artículo 41, Base V, Apartado C, numeral 8

En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la Constitución Federal, y que ejercerán funciones en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme los lineamientos establecidos en el Apartado anterior.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Capítulo V

De las atribuciones de los Organismos Públicos Locales

Artículo 104. Párrafo 1, inciso I)

1. Corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer funciones en las siguientes materias:

- I) Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate.

Acuerdo INE/CG05/2025

El 13 de diciembre del 2024, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG05/2025 por el que se aprueban los Lineamientos que establecen las reglas y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y Concurrentes.

Lineamientos que establecen las reglas y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y Concurrentes (Lineamientos)

Artículo 6. La Coordinación Nacional de Comunicación Social del INE será la instancia encargada del monitoreo en redes sociales y plataformas digitales sobre encuestas o sondeos donde aparezcan las personas candidatas.

Capítulo 3

Informes de cumplimiento del Instituto y de los Organismos Públicos Locales

Artículo 17. La Secretaría Ejecutiva del Instituto o del Organismo Público Local correspondiente, presentará al Consejo General respectivo, un informe que dé cuenta del cumplimiento sobre en materia de encuestas y sondeos de opinión. Dicho informe se presentará mensualmente, hasta la realización de la Jornada Electoral.

Artículo 18. Los informes deberán contener la información siguiente:

- a) El listado y cantidad de las encuestas publicadas durante el periodo que se reporta, debiendo señalar en un apartado específico las encuestas o sondeos cuya realización o publicación fue pagada por las y los candidatos;
- b) Para cada encuesta o estudio, se informará sobre los rubros siguientes:
 - I. Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó la encuesta o estudio;
 - II. Quién realizó la encuesta o estudio;

- III. Quién publicó la encuesta o estudio;
 - IV. El o los medios de publicación;
 - V. Si se trató de una encuesta original o de la reproducción de una encuesta original publicada con anterioridad en otro(s) medio(s);
 - VI. Si las encuestas publicadas cumplen o no con los criterios científicos emitidos por el Instituto;
 - VII. Características generales de la encuesta;
 - VIII. Los principales resultados;
 - IX. Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública, de la persona que realizó la encuesta, y
 - X. Documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o del responsable de la misma.
- c) El listado de quienes, habiendo publicado encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales, no hubieran entregado al Secretario Ejecutivo del Instituto o del Organismo Público Local correspondiente, copia del estudio completo que respalda la información publicada, o bien, hayan incumplido con las obligaciones que se prevén en los presentes Lineamientos.

Artículo 19. Una vez que presente los informes señalados en el artículo anterior, la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del Organismo Público Local correspondiente, deberá realizar las gestiones necesarias para publicar de forma permanente dichos informes en la página electrónica institucional, junto con la totalidad de los estudios que le fueron entregados y que respaldan los resultados publicados sobre preferencias electorales.

Artículo 20. Todos los estudios entregados al Instituto o al Organismo Público Local que corresponda, deberán ser publicados a la brevedad una vez que se reciban.


Artículo 21. Los estudios deberán publicarse de manera integral, es decir, tal como fueron entregados a la autoridad, incluyendo todos los elementos que acrediten, en su caso, el cumplimiento de los criterios de carácter científico aprobados por el Instituto. En la publicación de la información se deberán proteger los datos personales.

II. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL IETAM


Con fundamento en lo anterior, la Secretaría Ejecutiva presenta al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas el **Segundo Informe** correspondiente al mes de febrero sobre encuestas electorales, dentro del Proceso Electoral 2024-2025, publicadas durante el periodo que corresponde del **1 al 28 de febrero de 2025**.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 6 de los Lineamientos, la Unidad Técnica del Voto Tamaulipeco en el Extranjero y Difusión Institucional llevó a cabo un monitoreo sobre encuestas o sondeos en las siguientes redes sociales y plataformas digitales, a efecto de identificar las relativas a personas candidatas a cargos de elección del Poder Judicial en Tamaulipas:

 Redes sociales de Facebook y X


 Páginas de internet de las empresas que presentaron ante el IETAM estudios metodológicos durante el Proceso Electoral 2023-2024.

ID	Nombre de la persona física o moral	URL
1	Massive Caller S.A. de C.V.	https://www.massivecaller.com/ https://www.facebook.com/MassiveCaller?locale=es_LA
2	Multipoll S.A. de C.V (Rubrum)	https://rubrum.info/ https://www.facebook.com/rubrum.info?locale=es_LA
3	Consulta Mitofsky S.A. de C.V.	https://www.mitofsky.mx/ https://www.facebook.com/ConsultaMitofsky?locale=es_LA
4	Electoralia	https://electoralia.com.mx/ https://www.facebook.com/Electoralia1?locale=es_LA

 Empresas acreditadas para realizar encuestas de salida o conteos rápidos en la jornada electoral del domingo 2 de junio de 2024.

ID	Nombre de la persona física o moral	URL
1	GBN Estrategia, S.A de C.V.	https://www.facebook.com/gbn.mx/photos?locale=es_LA
2	Parametría, S.A de C.V.	https://parametria.com.mx/ https://www.facebook.com/Parametria?locale=es_LA

ID	Nombre de la persona física o moral	URL
3	Sistemas de Inteligencia en Mercados y Opinión, S.C	https://simomexico.com/ https://www.facebook.com/simoconsulting?locale=es_LA
4	Votia Development Research, S.A de C.V.	https://www.quienesquien.wiki/es/empresas/votia-development-research-sa-de-cv
5	Valkirya Digital Media, S.A de C.V.	https://valkirya.com.mx/ https://www.facebook.com/valkiryadiigital?locale=es_LA
6	Antonio Manuel De Jesús Ramos	No se encontró liga de acceso
7	Edmun and Clarke Consultancy Group, S.A. de C.V.	No se encontró liga de acceso
8	Consultoría en Servicios de Investigación, marketing digital y contratación masiva, S.A de C.V.	https://compras.jalisco.gob.mx/perfil/110251
9	Enkoll, S.A de C.V	https://www.enkoll.com/ https://www.facebook.com/enkoll.market.intelligence?locale=es_LA
10	Karen Lizbeth Mendoza Pineda	https://www.quienesquien.wiki/es/personas/karen-lizbeth-mendoza-pineda#summary-supplier_contract
11	Jesús Alberto Rivera Sánchez	No se encontró liga de acceso
12	Yudila Martínez Lucio	No se encontró liga de acceso
13	Demotecnia 2.0, S.A. de C.V.	https://www.demotecnia.com.mx/ https://www.facebook.com/delasherasdemotecnia?locale=es_LA
14	Casa OP Mere, S.A. de C.V.	https://www.facebook.com/profile.php?id=61555631896242#
15	Buendía & Laredo, S. C.	No se encontró liga de acceso
16	Con estadística, S.C.	https://www.facebook.com/ConEstadisticaSC/
17	Grupo de Asesores Unidos, S.C.	https://www.gaussc.mx/ https://www.facebook.com/gaus.sc.93?locale=es_LA
18	Focus Investigaciones de Mercado y Estudios de Opinión, S.C.	https://www.facebook.com/FocusInvestigacion/?locale=es_LA
19	Avantquest, S.A. de C.V.	No se encontró liga de acceso
20	Instituto de Mercadotecnia y Opinión S.C.	https://www.imocorp.com.mx/imo2/
21	Indemerc Mundial, S.A.	https://indemerc.com/fr_intro.htm
22	Centro Académico de Opinión Pública, S.C.	https://cadop.com.mx/


Portales electrónicos de medios de comunicación en la entidad.

ID	Nombre	URL
1	Hoy Tamaulipas	www.hoytamaulipas.net
2	Centro de Noticias Tamaulipas	www.cntamaulipas.mx
3	Muro Político	www.muropolitico.mx
4	Reporteros en la Red	www.reporterosenlared.com
5	La Gaceta Mx	www.gaceta.mx
6	Vox Populi Noticias	www.voxpopulinoticias.com.mx
7	Hora Cero	www.horacero.com
8	Pauta Mx	www.pautamx
9	La Portada Mx	www.laportada.mx
10	La Región	https://laregiontam.com.mx/
11	La Expresión	www.laexpresion.mx
12	Noticias 24 siete	www.noticias24siete.com
13	En Un 2x3	https://enun2x3.info/
14	El Eco del Mante	www.ecodelmante.com
15	La Red de Altamira	https://laredmultimedia.com/
Portales de Periódicos		
16	Periódico El Expreso	https://expreso.press/
17	El Diario de Victoria	https://eldiariomx.com/
18	La Verdad de Tamaulipas	https://laverdad.com.mx/
19	El Mercurio de Tamaulipas	https://elmercurio.com.mx/
20	El Sol de Tampico	https://www.elsoldetampico.com.mx/
21	Milenio	https://milenio.com
22	El Mañana de Reynosa	https://www.elmanana.com/
23	El mañana de Nuevo Laredo	https://elmanana.com.mx/
24	La prensa de Reynosa	https://laprensa.mx/
25	Periódico El 5inco	https://www.elcinco.mx/
26	El Diario de Nuevo laredo	https://diariolaredo.com/
27	El Bravo de Tamaulipas	https://www.elbravo.mx/

a) El listado y cantidad de las encuestas publicadas durante el periodo que se reporta

Durante el periodo que se reporta no se detectaron encuestas publicadas.

Encuestas o sondeos cuya realización o publicación fue pagada por las candidaturas

En el periodo que se informa no se detectaron encuestas o sondeos cuya realización o publicación fue pagada por las candidaturas.

b) Información sobre cada encuesta o estudio:

En el periodo que se informa no se recibió documentación de encuestas o estudios sobre preferencias electorales.

c) Listado de quienes, habiendo publicado encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales, no entregaron al Secretario Ejecutivo del IETAM copia del estudio completo que respalda la información publicada, o bien, hayan incumplido con las obligaciones que se prevén en los Lineamientos.

En el periodo que se informa no se detectó ninguna publicación de encuesta o sondeo preferencias electorales por lo que no ha habido omisión de entregar copia del estudio completo que respalda la información publicada, o bien, hayan incumplido con las obligaciones que se prevén en los Lineamientos.

III. ACCIONES REALIZADAS ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE ENCUESTAS

A). Publicación del Lineamiento

En la portada de la página web del Instituto se publicó un banner rotativo, el cual enlaza a los Lineamientos que establecen las reglas y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y Concurrentes.

Así mismo, se inició la difusión en redes sociales en materia de encuestas y sondeos para el proceso en curso.

El Lineamiento puede ser consultable en el siguiente enlace:

https://ietam.org.mx/Portal/Documentos/PE2024/Lineamientos_encuestas_o_sondeos.pdf

B). Publicaciones en redes sociales

Durante el periodo que se informa, la Unidad Técnica del Voto Tamaulipeco en el Extranjero y Difusión Institucional del IETAM inició con la difusión en redes sociales institucionales de Facebook y en X (Twitter) donde se pueden visualizar información relativa al cumplimiento de los lineamientos.



FACEBOOK

6 de febrero de 2025

https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1013856890777421&set=pb.100064593586459.-2207520000&type=3&locale=es_LA

14 de febrero de 2025

https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1019614536868323&set=pb.100064593586459.-2207520000&type=3&locale=es_LA

24 de febrero de 2025

https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1027108442785599&set=pb.100064593586459.-2207520000&type=3&locale=es_LA



X (TWITTER)

6 de febrero

<https://x.com/TodosSomosIETAM/status/1887638516173053987/photo/1>

14 de febrero de 2025

<https://x.com/TodosSomosIETAM/status/1890479663459307700/photo/1>

24 de febrero de 2025

<https://x.com/TodosSomosIETAM/status/1894081702890238143/photo/1>

Atentamente

Juan de Dios Álvarez Ortiz
Secretario Ejecutivo